



DIRECCION DEL TRABAJO

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Resolución Exenta RA N° 115/300/2023

**RM REGION METROPOLITANA,
24/04/2023**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 2, 3, 5, 16, 32, 42, 43 y 162 del DFL. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.240 de 1993, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 3) Los artículos 3, 31 y 41 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4) Las facultades que me confiere el artículo 5°, del D.F.L N°2, del 30 de mayo de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 5) La Resolución N° 6, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican.
- 6) La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, que previene en la glosa 01 de la Partida presupuesta 15, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que el personal a contrata de los Servicios de esta Partida, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones. Agregando que los cupos serán distribuidos mediante una o más resoluciones del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 7) La Resolución N° 01, de fecha 25 de enero de 2023, de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Distribución de Funciones Directivas en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, los Directores Regionales del Trabajo, tienen dentro de sus funciones, representar a el/la Director/a Nacional del Trabajo en la región dirigiendo, planificando, coordinando, controlando y evaluando el trabajo de las oficinas dependientes de la Dirección Regional, con la finalidad de lograr un desempeño eficiente y eficaz, con la exigencia que sus decisiones sean coherentes y concordantes con las políticas y líneas nacionales, a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.
- 2) Que, con fecha 17 de abril de 2023 fueron asignadas las funciones de Director Regional del Trabajo de Los Ríos Subrogante, en primer lugar, a don César Antonio Paredes Villegas.



1682363897454598



1682369547380



3) Que, en razón de lo anterior, en uso de las atribuciones de dirección y administración que recaen en este Jefe de Servicio, se encomiendan funciones directivas al funcionario César Antonio Paredes Villegas, a fin de ejercer labores como Director Regional del Trabajo de Los Ríos Subrogante.

REGISTRADO

24 ABR 2023

RESUELVO:

ENCOMIÉNDESE a:

CÉSAR ANTONIO PAREDES VILLEGAS, RUN N° 11503255-0 quien se desempeña como FISCALIZADOR grado 12° de la planta de FISCALIZADORES en el DIRECCION DEL TRABAJO, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO DE LOS RIOS SUBROGANTE a contar del 17 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1682363897454598



1682369547380

